	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 011 DE 2025
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

Aspectos generales:	
Fecha de la Invitación Pública	Septiembre de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2025002309 del 09 de septiembre de 2025
Presupuesto Oficial Estimado	Hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.600.000,00).
Condiciones para participar	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, así como los consorcios y uniones temporales que se constituyan para tal fin, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley, y en especial las de los artículos 8 a 10 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes

La Personería Municipal de Chía, presenta invitación a quien le interese presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los siguientes parámetros:


OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.600.000,00). incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para elaborar el presente estudio de mercado se realizó el análisis de la oferta así:

	FORMATO: INVITACION	Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT 1 MACAPI			COT 2 GPL Gestión de Proyectos y logística			PROMEDIO		
			VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL
LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=No.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	caja x 12 und	2	13.749		27.498	12.897		25.794	13.323	2.531	31.709
NOTAS ADHESIVAS DE 7,5X7,5 CMS APROX COLORES SURTIDOS	Und	20	2.322	441	55.264	2.178	414	51.836	2.250	428	53.550
SACA GANCHOS METÁLICO	Und	3	3.852	732	13.752	3.613	686	12.898	3.733	709	13.325
PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	120	25.078	4.765	3.581.138	23.525	4.470	3.359.370	24.302	4.617	3.470.254
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	70	20.459	3.887	1.704.235	19.191	3.646	1.598.610	19.825	3.767	1.651.423
BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES	PAQTE	24	1.980	376	56.549	1.857	353	53.036	1.919	365	54.792
RESALTADOR PUNTA GRUESA COLORES VARIADOS CAJA X 10 UNIDADES	Und	1	14.740	2.801	17.541	13.826	2.627	16.453	14.283	2.714	16.997
TINTAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5190 COLOR NEGRO	Und	2	26.098	4.959	62.113	24.481	4.651	58.265	25.290	4.805	60.189
CAJAS TIPO NEVERA PARA ARCHIVO X200 (DIMENSIONES; ALTO 40 CM, ANCHO: 21 CM, LARGO:26 CM, PARED 4 MM; MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT SINGLE FACE CALIBRE: 790	Und	60	9.939	1.888	709.645	9.323	1.771	665.662	9.631	1.830	687.653
CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN 100 DE LAS TAPAS REALIZADAS TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	Und	200	5.200	988	1.237.600	5.100	969	1.213.800	5.150	979	1.225.700
PEGANTE EN BARRA 40GR	Und	2	5.600	1.064	13.328	5.253	998	12.502	5.427	1.031	12.915
SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	Und	1	31.898	6.061	37.959	29.922	5.685	35.607	30.910	5.873	36.783
SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	Und	1	30.448	5.785	36.233	28.562	5.427	33.989	29.505	5.606	35.111
CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA METÁLICA	PQTE X 12 UND	5	22.860	4.343	136.017	21.444	4.074	127.592	22.152	4.209	131.804
GANCHO DOBLE CLIP 2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	2	13.999	2.660	33.318	13.132	2.495	31.254	13.566	2.577	32.286
GANCHO DOBLE CLIP 1/2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	5	4.480	851	26.656	4.202	798	25.002	4.341	825	25.829
ROLLO DE 2000 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TRANSFER 102-25	UN	5	37.697	7.162	224.297	35.362	6.719	210.404	36.530	6.941	217.351




FORMATO: INVITACION
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-15

COSEDORA MEDIANA ESTÁNDAR	UN	2	26.098	4.959	62.113	24.481	4.651	58.265	25.290	4.805	60.189
PERFORADORA ESTANDAR	UND	2	20.299	3.857	48.312	19.042	3.618	45.320	19.671	3.737	46.816
CINTA DE ENMASCARAR 3/4 x 40mts	UND	2	11.020	2.094	26.228	10.337	1.964	24.602	10.679	2.029	25.415
CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12mm X 40 Mts	UND	3	2.900	551	10.353	2.720	517	9.710	2.810	534	10.032
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 300 mts X 60mm	UND	12	37.552	7.135	536.243	35.226	6.693	503.027	36.389	6.914	519.635
CERA PARA CONTAR 14G	UND	3	5.075	964	18.118	4.760	904	16.993	4.918	934	17.555
PAPEL OPALINA PIEL DE ANGEL 180 gm X 100 HOJAS BLANCA	UND	6	104.393	19.835	745.366	97.925	18.606	699.185	101.159	19.220	722.275
PAPEL OPALINA RESMA 220 gm X 100 HOJAS BLANCA	UND	6	76.845	14.601	548.673	72.084	13.696	514.680	74.465	14.148	531.677
BORRADOR DE NATA CAJA *12	UND	3	15.804	3.003	56.420	14.825	2.817	52.925	15.315	2.910	54.673
TABLA SOPORTE DE DOCUMENTOS PLASTICAS CON GANCHO METALICO TAMAÑO OFICIO	UND	6	17.399	3.306	124.229	16.321	3.101	116.532	16.860	3.203	120.380
MARCADOR BORRABLE CAJA *10	UND	2	53.646	10.193	127.677	50.323	9.561	119.769	51.985	9.877	123.723
BATAS DESECHABLES MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 30 GRAMOS, MANGA LARGA PUÑO CON RESORTE CIERRE EN VELCRO, COLOR BLANCO, TALLAS M	UND	12	11.599	2.204	165.634	10.880	2.067	155.366	11.240	2.136	160.500
CAJA DE LIMPIATIPOS X 4 PIEZAS	UND	2	26.098	4.959	62.113	24.481	4.651	58.265	25.290	4.805	60.189
TIJERA 6.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UND	4	11.599	2.204	55.211	10.880	2.067	51.789	11.240	2.136	53.500
HUELLERO DACTILAR	UND	6	14.209	2.700	101.452	13.329	2.533	95.169	13.769	2.616	98.311
BISTURI GRANDE	UND	3	12.615	2.397	45.036	11.833	2.248	42.244	12.224	2.323	43.640
Pilas AA Recargables con un cargador	PAQUETE X2	4	36.658	6.965	174.492	34.387	6.534	163.682	35.523	6.749	169.087
Pilas AAA Recargables con un cargador	PAQUETE X 2 UNID	4	26.349	5.006	125.421	24.716	4.696	117.648	25.533	4.851	121.535
CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	6	273.260	13.663	1.721.538	256.330	12.817	1.614.879	264.795	13.240	1.668.209
AZÚCAR BLANCO EN SOBRE PAQUETE POR 200 UNIDADES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE X 200 UNID	10	12.544	627	131.712	11.767	588	123.554	12.156	608	127.633
VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	5	3.696	702	21.991	3.467	659	20.629	3.582	680	21.310
JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESENTACIÓN DE GALÓN POR 3,800 ML	GALON	2	21.278	4.043	50.642	19.960	3.792	47.505	20.619	3.918	49.073
HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	12	17.359	3.298	247.887	16.283	3.094	232.521	16.821	3.196	240.204

MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNID	6	5.880	1.117	41.983	5.516	1.048	39.384	5.698	1.083	40.684
TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA.	PAQUETE	30	7.168	1.362	255.898	6.724	1.278	240.047	6.946	1.320	247.972
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	5	8.400	1.596	49.980	7.879	1.497	46.880	8.140	1.547	48.430
Servilletas dobladas en cuatro, color blanco con dimensiones 28cm de largo por 28cm de ancho, lisa paquete x 100 unidades	PAQUETE	10	8.064	1.532	95.962	7.564	1.437	90.012	7.814	1.485	92.987
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON POR 3800 ML	GALON	5	19.039	3.617	113.282	17.859	3.393	106.261	18.449	3.505	109.772
Repuesto copa trapero absorbente 500 gramos, microfibra, aproximadamente 40 cm largo x 20 cm ancho, color blanco, resistente y suave, durable, de alta calidad	UN	3	12.320	2.341	43.982	11.556	2.196	41.255	11.938	2.268	42.619
Escoba de cerdas suaves con cabo de madera que facilita el barrido en tipo de pisos rugosos, viene con sistema de plástico reforzado, suave deslizamiento.	UN	3	11.199	2.128	39.980	10.505	1.996	37.503	10.852	2.062	38.742
cepillo de mano con mango plástico especial para lavado y fregado de superficies y ropa	UN	2	10.639	2.021	25.321	9.980	1.896	23.752	10.310	1.959	24.537
TOALLA DE COCINA *200 HOJAS	UN	3	14.559	2.766	51.976	13.657	2.595	48.755	14.108	2.681	50.366
BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (70CM X100 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	20	4.816	915	114.621	4.517	858	107.505	4.667	887	111.063
BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (55*60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	20	15.225	2.893	362.355	14.281	2.713	339.888	14.753	2.803	351.121
BOLSA BLANCA ALTA DENSIDAD X 6 (65X85) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 6	10	19.574	3.719	232.931	18.361	3.489	218.496	18.968	3.604	225.713
PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	12	38.078	7.235	543.754	35.719	6.787	510.067	36.899	7.011	526.911
Atomizador spray, envase plástico transparente de capacidad 500 ml.	UNIDAD	3	8.700	1.653	31.059	8.161	1.551	29.135	8.431	1.602	30.097
Termo Bomba 3,0 Litros Doble Pared Acero Inoxidable	UNIDAD	2	181.226	34.433	431.318	169.998	32.300	404.595	175.612	33.366	417.957
DESENGRASANTE GALON POR 3800 ML	GALON	1	46.397	8.815	55.212	43.523	8.269	51.792	44.960	8.542	53.502
REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS X 4LT	GALON	2	43.497	8.264	103.523	40.802	7.752	97.109	42.150	8.008	100.316
ESPONJA MULTIUSOS PARA LOZA	UNIDAD	24	2.900	551	82.824	2.720	517	77.683	2.810	534	80.254
BICARBONATO X1000 GR	PQTE	3	14.934	2.837	53.314	14.009	2.662	50.012	14.472	2.750	51.663
BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PQTE	4	18.849	3.581	89.721	17.681	3.359	84.162	18.265	3.470	86.941
LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UN	6	4.640	882	33.130	4.353	827	31.080	4.497	854	32.105

	FORMATO: INVITACION							Versión:	03		
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							Fecha:	02/04/2024		
								Código:	PA-FT-13-02-15		

CUCHILLOS DE COCINA DE 7"	UN	2	20.299	3.857	48.312	19.042	3.618	45.320	19.671	3.737	46.816
AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	6	20.299	3.857	144.935	19.042	3.618	135.960	19.671	3.737	140.447
JABON AZUL EN BARRA X 300 GR (REY)	UN	10	4.929	937	58.655	4.624	879	55.026	4.777	908	56.840
LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	5	21.749	4.132	129.407	20.402	3.876	121.392	21.076	4.004	125.399
KIT DE REPUESTOS PARA PURIFICADOR DE AGUA BIOENERGÉTICO DE 24 LITROS	UN	3	155.489	29.543	555.096	145.856	27.713	520.706	150.673	28.628	537.901
LUSTRAMUEBLES *400 ML COLOR NEUTRO	UN	6	28.998	5.510	207.046	27.202	5.168	194.222	28.100	5.339	200.634
RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO PLASTICO	UN	2	6.525	1.240	15.530	6.120	1.163	14.566	6.323	1.201	15.048
TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA ENTRADA OFICINAS TRAFICO ALTO 40X60 CM	UN	6	49.296	9.366	351.973	46.242	8.786	330.168	47.769	9.076	341.071
AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE X 3 UND	4	41.902	7.961	199.454	39.306	7.468	187.097	40.604	7.715	193.275
CANECAS DE 55 LITROS PUNTO ECOLOGICO*3 (UNICAMENTE LAS CANECAS)	3 CANECAS	1	269.800	51.262	321.062	280.000	53.200	333.200	274.900	52.231	327.131
CANECA PARA RESERVA DE AGUA DE 70 LTS CON TAPA	UN	1	84.094	15.978	100.072	78.883	14.988	93.871	81.489	15.483	96.971
Balde plástico con escurridor de traperos industrial 19 litros amarillo	UN	1	376.973	71.625	448.598	353.617	67.187	420.804	365.295	69.406	434.701
AMBIENTADORES DE BARITAS SET *2 X 85 ML	PAQUETE*2	6	31.898	6.061	227.752	29.922	5.685	213.643	30.910	5.873	220.697
Estufa de Sobremesa de 2 Puestos, Eléctrica, uso doméstico, material Acero porcelanizado, potencia 2,24 Kilo watts, voltaje 110 V	UNIDAD	1	234.984	44.647	279.631	220.425	41.881	262.306	227.705	43.264	270.968
TOTAL					19.119.647			18.019.986			18.574.879

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Los valores tomados incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones y demás; que fueron tenidos en cuenta por cada proveedor.

3. CARGA TRIBUTARIA

Dentro del presupuesto oficial estimado se incluyen los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio de Chía, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Propuesta, junto con los costos administrativos y operativos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y Contrato.

- (0.9%) ICA
- (3.0%) Declarantes (2.5%) No Declarantes Retención en la Fuente
- (3 %) Fondo gerontológico
- (15 %) Retención IVA (Para personas Régimen común)
- (2%) Estampilla Pro cultura
- (2.5%) Tasa Pro – deporte y recreación


4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los elementos requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la disposición y entrega de los elementos solicitados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato:


DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=NO.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	CAJA X 12 UND	2
NOTAS ADHESIVAS DE 7,5X7,5 CMS APROX COLORES SURTIDOS	UND	20
SACA GANCHOS METÁLICO	UND	3
PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS 75GR/ M2	UND	120
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75GR/ M2	UND	70
BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES	PAQTE	24
RESALTADOR PUNTA GRUESA COLORES VARIADOS CAJA X 10 UNIDADES	UND	1
TINTAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5190 COLOR NEGRO	UND	2

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15


CAJAS TIPO NEVERA PARA ARCHIVO X200 (DIMENSIONES; ALTO 40 CM, ANCHO: 21 CM, LARGO:26 CM, PARED 4 MM; MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT SINGLE FACE CALIBRE: 790	UND	60
CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN 100 DE LAS TAPAS REALIZADAS TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	UND	200
PEGANTE EN BARRA 40GR	UND	2
SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	UND	1
SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	UND	1
CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA METÁLICA	PQTE X 12 UND	5
GANCHO DOBLE CLIP 2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	2
GANCHO DOBLE CLIP 1/2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	5
ROLLO DE 2000 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TRANSFER 102-25	UN	5
COSEDORA MEDIANA ESTÁNDAR	UN	2
PERFORADORA ESTANDAR	UND	2
CINTA DE ENMASCARAR 3/4 X 40MTS	UND	2
CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12MM X 40 MTS	UND	3
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 300 MTS X 60MM	UND	12
CERA PARA CONTAR 14G	UND	3
PAPEL OPALINA PIEL DE ANGEL 180 GRM X 100 HOJAS BLANCA	UND	6
PAPEL OPALINA RESMA 220 GRM X 100 HOJAS BLANCA	UND	6
BORRADOR DE NATA CAJA *12	UND	3
TABLA SOPORTE DE DOCUMENTOS PLASTICAS CON GANCHO METALICO TAMAÑO OFICIO	UND	6
MARCADOR BORRABLE CAJA *10	UND	2
BATAS DESECHABLES MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 30 GRAMOS, MANGA LARGA PUÑO CON RESORTE CIERRE EN VELCRO, COLOR BLANCO, TALLAS M	UND	12
CAJA DE LIMPIATIPOS X 4 PIEZAS	UND	2

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

TIJERA 6.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UND	4
HUELLERO DACTILAR	UND	6
BISTURI GRANDE	UND	3
PILAS AA RECARGABLES CON UN CARGADOR	PAQUETE X2	4
PILAS AAA RECARGABLES CON UN CARGADOR	PAQUETE X 2 UNID	4
CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	6
AZÚCAR BLANCO EN SOBRE PAQUETE POR 200 UNIDADES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE X 200 UNID	10
VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	5
JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESENTACIÓN DE GALÓN POR 3,800 ML	GALON	2
HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	12
MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNID	6
TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA.	PAQUETE	30
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	5
SERVILLETAS DOBLADAS EN CUATRO, COLOR BLANCO CON DIMENSIONES 28CM DE LARGO POR 28CM DE ANCHO, LISA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON POR 3800 ML	GALON	5
REPUESTO COPA TRAPERO ABSORBENTE 500 GRAMOS, MICROFIBRA, APROXIMADAMENTE 40 CM LARGO X 20 CM ANCHO, COLOR BLANCO, RESISTENTE Y SUAVE, DURABLE, DE ALTA CALIDAD	UN	3
ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON CABO DE MADERA QUE FACILITA EL BARRIDO EN TIPO DE PISOS RUGOSOS, VIENE CON SISTEMA DE PLÁSTICO REFORZADO, SUAVE DESLIZAMIENTO.	UN	3

	FORMATO: INVITACION	Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

CEPILLO DE MANO CON MANGO PLÁSTICO ESPECIAL PARA LAVADO Y FREGADO DE SUPERFICIES Y ROPA	UN	2
TOALLA DE COCINA *200 HOJAS	UN	3
BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (70CM X100 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	20
BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (55*60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	20
BOLSA BLANCA ALTA DENSIDAD X 6 (65X85) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 6	10
PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	12
ATOMIZADOR SPRAY, ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE CAPACIDAD 500 ML.	UNIDAD	3
TERMO BOMBA 3,0 LITROS DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2
DESENGRASANTE GALON POR 3800 ML	GALON	1
REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS X 4LT	GALON	2
ESPONJA MULTIUSOS PARA LOZA	UNIDAD	24
BICARBONATO X1000 GR	PQTE	3
BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PQTE	4
LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UN	6
CUCHILLOS DE COCINA DE 7"	UN	2
AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	6
JABON AZUL EN BARRA X 300 GR (REY)	UN	10
LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	5
KIT DE REPUESTOS PARA PURIFICADOR DE AGUA BIOENERGÉTICO DE 24 LITROS	UN	3
LUSTRAMUEBLES *400 ML COLOR NEUTRO	UN	6
RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO PLASTICO	UN	2
TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA ENTRADA OFICINAS TRAFICO ALTO 40X60 CM	UN	6


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE X 3 UND	4
CANECAS DE 55 LITROS PUNTO ECOLOGICO*3 (UNICAMENTE LAS CANECAS)	3 CANECAS	1
CANECA PARA RESERVA DE AGUA DE 70 LTS CON TAPA	UN	1
BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR DE TRAPEROS INDUSTRIAL 19 LITROS AMARILLO	UN	1
AMBIENTADORES DE BARITAS SET *2 X 85 ML	PAQUETE*2	6
ESTUFA DE SOBREMESA DE 2 PUESTOS, ELÉCTRICA, USO DOMÉSTICO, MATERIAL ACERO PORCELANIZADO, POTENCIA 2,24 KILO WATTS, VOLTAJE 110 V	UNIDAD	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad.
2. Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Personería municipal de Chía, de acuerdo con el plazo pactado dentro del contrato.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
4. Se deberán entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado. Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad serán devueltos y deberán ser reemplazados a expensas del contratista.
5. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, así mismo, los elementos se deberán entregar en su empaque original, con su garantía de funcionamiento y la buena calidad de los elementos mismos.
8. En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
9. El contratista debe comprometerse a reponer los productos sin costo alguno ni demora adicional para la Entidad, encargándose de la recolección y posterior entrega de estos.
10. Los elementos de aseo y cafetería deben ser entregados por el contratista en buen estado y con fechas de vencimiento mayores a un año.
11. El contratista será responsable por la calidad y la garantía de los productos durante y después de la ejecución del contrato, a partir de la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que la calidad del producto no siempre se puede detectar y evidenciar al momento de la recepción sino cuando se utilizan. Por tanto, debe comprometerse a cambiarlos en caso de alguna falla, sin costo adicional.


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

12. La entrega de los elementos solicitados se hará en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 3:30 pm.
13. Los productos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas, parámetros y normas legales; el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
16. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
18. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

4.2. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera **escrita y expresa, según anexo No.6** que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- los requeridos en la contratación; dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
 16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

4.3 OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA


1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en UN ÚNICO PAGO, previa entrega de los elementos solicitados. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio: Retención en la Fuente Declarantes (3 %) no declarantes (2.5%), Fondo gerontológico (3.0%), Retención IVA (15 %) (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), Tasa Pro-deporte y Recreación (2.5%), ICA Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (0.9%) además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS


De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*.

Así mismo, se tendrá en cuenta que el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal c dispone que *“La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”,* y que *“La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”*.

En el mismo sentido, se debe considerar que según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la Mínima Cuantía, *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

En consecuencia, la Personería Municipal de Chía dispondrá el rechazo de las ofertas en los siguientes casos.

1. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
2. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Personería Municipal a error, para beneficio del proponente.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
6. Cuando el valor de la propuesta incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden municipal, superen el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta se presente por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.
8. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
9. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación.
10. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las condiciones jurídicas, y/o técnicas, y/o


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- financieras, y/o de experiencia y/o económicas requeridas en la invitación
11. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las obligaciones esenciales del contratista en relación con el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo señalado en los estudios previos y en la invitación.
 12. Cuando la carta de presentación este firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe o no se encuentre firmada.
 13. Cuando no se presente la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciada según anexo No. 1.
 14. No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
 15. Cuando no allegue la información solicitada por la personería con el objeto de aclarar o explicar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
 16. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento de la Personería Municipal de Chía, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por la Entidad, dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
 17. Cuando se verifique que el objeto social del Oferente, de acuerdo con el Certificado de la Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, no corresponde con el objeto del proceso.
 18. Cuando de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el proponente o alguno de sus integrantes (proponente plural) se encuentre disuelto y/o en proceso de liquidación judicial.
 19. Cuando se presente una propuesta artificialmente baja, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
 20. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
 21. Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que la Personería Municipal de Chía haya limitado la convocatoria conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
 22. Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Personería Municipal podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación, con fundamento en lo consagrado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
2. Cuando no se presente proponente alguno.
3. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
4. Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de la propuesta.
5. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
6. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO


La Personería Municipal de Chía, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública y Estudios previos	16 de septiembre de 2025 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones	Hasta el 17 de septiembre de 2025 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 17 de septiembre de 2025 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de ofertas	Hasta el 18 de septiembre de 2025 a las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y Evaluación de las ofertas	19 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	22 de septiembre de 2025 12:00 m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recibo de observaciones al informe de verificación	Hasta el 23 de septiembre de 2025, a las 12:00 m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas a las observaciones (No. 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)	23 de septiembre de 2025 a las 2:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Aceptación de la Oferta seleccionada y publicación de la oferta o declaratoria de desierta.	23 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: En el evento en que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. La Personería de Chía estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el Cronograma del proceso. En todo caso, no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel en blanco.
2. Toda oferta deberá estar firmada por la persona natural o el Representante legal del oferente o por el apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la oferta deberá estar firmada por el representante designado.
3. La propuesta deberá radicarse de manera digital en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, considerando la guía para la presentación de propuestas de Colombia Compra eficiente <https://colombiacompra.gov.co/guia-para-presentar-ofertas-en-elsecop-ii> teniendo en cuenta la fecha y hora señaladas en el cronograma, de acuerdo a la hora oficial del Instituto Nacional de Metrología de Colombia (<http://horalegal.inm.gov.co/>), con los documentos anexos solicitados por la entidad.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co - Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.


NOTA 2: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

NOTA 3: El proponente deberá ajustar en un todo su propuesta a los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación. No obstante, la Personería Municipal podrá solicitar al proponente aclarar o explicar el contenido de su oferta cuando se requiera dilucidar un aspecto dudoso de la misma, sin que ello permita agregar a la oferta requisitos omitidos. Se podrán solicitar documentos que no se encuentren en la oferta, siempre que no le agreguen nada a lo propuesto, en el sentido de que no se adicione un requisito de la invitación que se incumplió, sino que tiene por finalidad explicarlo o aclararlo.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

En la fecha señalada en el cronograma de la contratación el Comité de evaluación y selección de la Entidad verificará las propuestas en relación con:

1. El cumplimiento de las condiciones y características jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas en la invitación.
2. La verificación de la declaración **escrita y expresa** en la propuesta del compromiso de cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato. **(Anexo No.6)**
3. El valor de las ofertas.
4. Se escogerá la oferta con el menor precio total ofertado IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones exigidas en la invitación; y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas, se escogerá la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.
5. Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.
6. De lo anterior se efectuará el informe de verificación y evaluación de ofertas, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7. Las respuestas a las observaciones presentadas se publicarán en el Sistema Electrónico

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

para la Contratación Pública SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

8. En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad a lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021). De no lograrse el cumplimiento de los requisitos de la invitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso.
9. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones y los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.
10. La entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.
11. De conformidad con lo dispuesto en el No. 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.
12. La Personería Municipal podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Personería, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.000.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.


A. Capacidad jurídica

La evaluación de la Capacidad Jurídica, será realizada por el Personero Municipal y/o quien haga sus veces, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

En el presente proceso contractual, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA PERSONERIA.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la personería.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y FORMATOS ANEXOS, DILIGENCIADOS SEGÚN SEA EL CASO DEL OFERENTE.

1). Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. **Anexo No. 1.**

2). Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 8.

3). Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. **El certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.** En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. De la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.**

4). Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. **(Anexo No. 4 o No. 5 según corresponda)**


En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5). Oferta económica (El proponente presentará el valor de su oferta, diligenciando íntegramente el **Anexo No. 2**, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores; y presupuesto total.

NOTA 1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos LA PERSONERIA ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. El valor de la oferta no podrá superar en ningún caso los valores unitarios promediados en el presupuesto oficial establecido en el estudio previo y/o de mercado.

6). Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

7). Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

invitación.

- 8). Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 9). Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- 10). Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
- 11). Certificado de medias correctivas
- 12). Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.
- 13). Certificación de experiencia requerida en los términos de la invitación.
- 14). Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio (**anexo No. 7**). En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 15). Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (**anexo No. 6**).
- 16). Compromiso anticorrupción. (Diligenciar en su integridad el **Anexo No 3**).
- 17). Certificación bancaria.
- 18). Autorización de protección de Datos Personales (Diligenciar en su integridad el **Anexo 9**).
- 19). Declaración juramentada donde se indique que no se cuenta con la obligatoriedad de solicitar la inscripción de la situación de control, en caso de que esta información no repose en el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1.

B. Capacidad financiera

No se exige.

C. Experiencia.

El Proponente acreditará su experiencia en las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de DOS (2) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, CUYO OBJETO HAYA SIDO SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA cuyo valor sea igual o superior a DOS VECES (02) el valor del presupuesto oficial de esta convocatoria 26.10 SMLMV.


En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- NIT del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación).

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- Valor del contrato.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Nota: para la acreditación de experiencia con entidades privadas se deberá aportar la respectiva factura electrónica.

Este aspecto **no otorga puntaje**, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La Personería, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO OFERTADO IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, “*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*”. Modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

Se reitera que para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario de cada uno de los artículos, conforme las condiciones técnicas descrita, y la suma de todos los artículos, nos dará el menor valor.


NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Personería Municipal en cualquier momento, hasta la adjudicación del proceso mediante comunicado de aceptación de la oferta.

SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	FORMATO: INVITACION	Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.


Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 B bajo	2	B bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15


14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los principios rectores de los procesos de contratación estatal, por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2025.

LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE
Personera Municipal (e)

Aprobó: Lorena del Pilar Fajardo – Personera Municipal (e)
 Elaboró: Ximena Alexandra Aldana Caviedes – Profesional Universitario Contratación
 Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiera

TRD-111-8-2

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE
 Personera Municipal (e)
 Cra 11 No 17-50
 Chía


REF: OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 011 DE 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:


1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: \$ XXXXX
8. Que aceptamos la forma de pago establecida

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

9. Que nuestro correo electrónico es _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.


Proceso MC 011 de 2025 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=No.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	caja x 12 und	2			
NOTAS ADHESIVAS DE 7,5X7,5 CMS APROX COLORES SURTIDOS	Und	20			
SACA GANCHOS METÁLICO	Und	3			
PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	120			
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	70			
BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES	PAQTE	24			
RESALTADOR PUNTA GRUESA COLORES VARIADOS CAJA X 10 UNIDADES	Und	1			
TINTAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5190 COLOR NEGRO	Und	2			
CAJAS TIPO NEVERA PARA ARCHIVO X200 (DIMENSIONES; ALTO 40 CM, ANCHO: 21 CM, LARGO:26 CM, PARED 4 MM; MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT SINGLE FACE CALIBRE: 790	Und	60			
CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN 100 DE LAS TAPAS REALIZADAS TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	Und	200			
PEGANTE EN BARRA 40GR	Und	2			
SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	Und	1			

SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	Und	1			
CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA METÁLICA	PQTE X 12 UND	5			
GANCHO DOBLE CLIP 2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	2			
GANCHO DOBLE CLIP 1/2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	5			
ROLLO DE 2000 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TRANSFER 102-25	UN	5			
COSEDORA MEDIANA ESTÁNDAR	UN	2			
PERFORADORA ESTANDAR	UND	2			
CINTA DE ENMASCARAR 3/4 x 40mts	UND	2			
CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12mm X 40 Mts	UND	3			
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 300 mts X 60mm	UND	12			
CERA PARA CONTAR 14G	UND	3			
PAPEL OPALINA PIEL DE ANGEL 180 grm X 100 HOJAS BLANCA	UND	6			
PAPEL OPALINA RESMA 220 grm X 100 HOJAS BLANCA	UND	6			
BORRADOR DE NATA CAJA *12	UND	3			
TABLA SOPORTE DE DOCUMENTOS PLASTICAS CON GANCHO METALICO TAMAÑO OFICIO	UND	6			
MARCADOR BORRABLE CAJA *10	UND	2			
BATAS DESECHABLES MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 30 GRAMOS, MANGA LARGA PUÑO CON RESORTE CIERRE EN VELCRO, COLOR BLANCO, TALLAS M	UND	12			
CAJA DE LIMPIATIPOS X 4 PIEZAS	UND	2			
TIJERA 6.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UND	4			
HUELLERO DACTILAR	UND	6			
BISTURI GRANDE	UND	3			
PILAS AA RECARGABLES CON UN CARGADOR	PAQUETE X2	4			
PILAS AAA RECARGABLES CON UN CARGADOR	PAQUETE X 2 UNID	4			
CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	6			
AZÚCAR BLANCO EN SOBRE PAQUETE POR 200 UNIDADES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE X 200 UNID	10			

VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	5			
JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESENTACIÓN DE GALÓN POR 3,800 ML	GALON	2			
HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	12			
MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNID	6			
TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA.	PAQUETE	30			
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	5			
SERVILLETAS DOBLADAS EN CUATRO, COLOR BLANCO CON DIMENSIONES 28CM DE LARGO POR 28CM DE ANCHO, LISA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10			
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON POR 3800 ML	GALON	5			
REPUESTO COPA TRAPERO ABSORBENTE 500 GRAMOS, MICROFIBRA, APROXIMADAMENTE 40 CM LARGO X 20 CM ANCHO, COLOR BLANCO, RESISTENTE Y SUAVE, DURABLE, DE ALTA CALIDAD	UN	3			
ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON CABO DE MADERA QUE FACILITA EL BARRIDO EN TIPO DE PISOS RUGOSOS, VIENE CON SISTEMA DE PLÁSTICO REFORZADO, SUAVE DESLIZAMIENTO.	UN	3			
CEPILLO DE MANO CON MANGO PLÁSTICO ESPECIAL PARA LAVADO Y FREGADO DE SUPERFICIES Y ROPA	UN	2			
TOALLA DE COCINA *200 HOJAS	UN	3			
BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (70CM X100 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	20			
BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (55*60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	20			
BOLSA BLANCA ALTA DENSIDAD X 6 (65X85) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 6	10			
PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	12			
ATOMIZADOR SPRAY, ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE CAPACIDAD 500 ML.	UNIDAD	3			
TERMO BOMBA 3,0 LITROS DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2			
DESENGRASANTE GALON POR 3800 ML	GALON	1			
REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS X 4LT	GALON	2			

ESPONJA MULTIUSOS PARA LOZA	UNIDAD	24			
BICARBONATO X1000 GR	PQTE	3			
BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PQTE	4			
LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UN	6			
CUCHILLOS DE COCINA DE 7"	UN	2			
AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	6			
JABON AZUL EN BARRA X 300 GR (REY)	UN	10			
LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	5			
KIT DE REPUESTOS PARA PURIFICADOR DE AGUA BIOENERGÉTICO DE 24 LITROS	UN	3			
LUSTRAMUEBLES *400 ML COLOR NEUTRO	UN	6			
RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO PLASTICO	UN	2			
TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA ENTRADA OFICINAS TRAFICO ALTO 40X60 CM	UN	6			
AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE X 3 UND	4			
CANECAS DE 55 LITROS PUNTO ECOLOGICO*3 (UNICAMENTE LAS CANECAS)	3 CANECAS	1			
CANECA PARA RESERVA DE AGUA DE 70 LTS CON TAPA	UN	1			
BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR DE TRAPEROS INDUSTRIAL 19 LITROS AMARILLO	UN	1			
AMBIENTADORES DE BARITAS SET *2 X 85 ML	PAQUETE*2	6			
ESTUFA DE SOBREMESA DE 2 PUESTOS, ELÉCTRICA, USO DOMÉSTICO, MATERIAL ACERO PORCELANIZADO, POTENCIA 2,24 KILO WATTS, VOLTAJE 110 V	UNIDAD	1			
TOTAL					


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (NÚMERO Y LETRAS):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Personería municipal de Chía, de acuerdo con el plazo pactado dentro del contrato.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
4. Se deberán entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado. Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad serán devueltos y deberán ser reemplazados a expensas del contratista.
5. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, así mismo, los elementos se deberán entregar en su empaque original, con su garantía de funcionamiento y la buena calidad de los elementos mismos.
8. En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
9. El contratista debe comprometerse a reponer los productos sin costo alguno ni demora adicional para la Entidad, encargándose de la recolección y posterior entrega de estos.
10. Los elementos de aseo y cafetería deben ser entregados por el contratista en buen estado y con fechas de vencimiento mayores a un año.
11. El contratista será responsable por la calidad y la garantía de los productos durante y después de la ejecución del contrato, a partir de la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que la calidad del producto no siempre se puede detectar y evidenciar al momento de la recepción sino cuando se utilizan. Por tanto, debe comprometerse a cambiarlos en caso de alguna falla, sin costo adicional.
12. La entrega de los elementos solicitados se hará en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 3:30 pm.
13. Los productos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas, parámetros y normas legales; el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
16. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

18. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

Atentamente,

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal

C.C.


NIT

Dirección de correo

Dirección

Teléfono

Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal) domiciliado en _____, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en. (1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 011 DE 2025, para la celebración de un contrato para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.


CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil veinticinco (2025).

Firma
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE
 Personera Municipal (e)
 Cra 11 No 17-50
 Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,


Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
 Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE

Personera Municipal (e)

Cra 11 No 17-50

Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incurrido en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"


Cordialmente,

Oferente

NIT

Representante Legal

Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 6
(DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE

Personera Municipal (e)


Cra 11 No 17-50

Chía

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato


Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los elementos y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,
Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 2025.


FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 8
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Doctora
LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE
Personera Municipal (e)

REF: MÍNIMA CUANTIA No. MC 011 DE 2025


Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de mínima cuantía No MC 011 DE 2025 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por: NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2025.

Atentamente,

Nombres Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal (). Dirección
_____ Teléfono _____

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 9 AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Personería Municipal de Chía de lo siguiente:

1. La Personería Municipal de Chía, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta y separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos Personales De La Personería Municipal De Chía.
2. Que he sido informado (a) de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Publicar mis documentos en el SECOP II.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no datos solicitados.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Personería Municipal de Chía para la atención al público, la línea telefónica Fija: 8844444 ext. 8005, el correo electrónico: Contactenos@personeriachia.gov.co y las oficinas de atención ubicadas en la Carrera 11 No 17 – 50 del municipio de Chía, Cundinamarca, cuya información se puede consultar en la página web www.personeriachia.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados en esta autorización observando la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Personería Municipal De Chía.
6. La Personería Municipal de Chía, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Personería Municipal de Chía, para tratar mis datos personales conforme a la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección De Datos Personales de la Personería Municipal De Chía para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la misma.

Se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____ de _____

Nota: Es obligación del proponente consultar la Política de Datos Personales, en la página de la Personería Municipal de Chía la cual es <http://www.personeriachia.gov.co>, para poder diligenciar el presente anexo en su totalidad.